

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

EXPTE. N° 264/14

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 313/15
BUENOS AIRES, 18 de mayo de 2015

VISTO:

la ley N° 24.521; el artículo 13 inciso k) del Estatuto Académico; la Resolución Rectoral N° 199/03; la Resolución Ministerial N° 772/04; la propuesta elevada por el Sr. Decano de la Facultad Ciencias Jurídicas; lo dictaminado por los Sres. Vicerrectores; y

CONSIDERANDO:

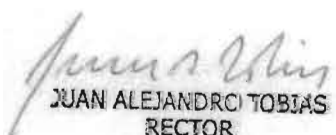
que las modificaciones propuestas al plan de estudios de la carrera de Martillero y Corredor Universitario se ajustan a las normas académicas, estatutarias y reglamentarias vigentes.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
RESUELVE

- Art. 1. Aprobar las modificaciones al plan de estudios de la carrera de Martillero y Corredor Universitario, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas que, como Anexo I, forman parte de la presente Resolución.
- Art. 2. Aprobar las modificaciones a los alcances del título de Martillero y Corredor Universitario que, como Anexo II, forman parte de la presente Resolución.
- Art. 3. Regístrese, comuníquese, y archívese.


LILIANA ELIZABETH MARTÍNEZ
Secretaría General


JUAN ALEJANDRO TOBIAS
RECTOR.

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 313/15
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARTILLERO
Y CORREDOR UNIVERSITARIO
MODALIDAD PRESENCIAL

PRIMER AÑO

ASIGNATURA	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	RÉGIMEN DE CURSADA
Introducción a la Actividad Profesional	72	4	C
Administración	72	4	C
Instituciones de Derecho I	108	6	C
Instituciones de Derecho II	108	6	C
Contabilidad	72	4	C
Herramientas de Negociación y Oratoria	72	4	C
Informática Aplicada	72	4	C
Seminario Filosófico Teológico	54	3	C

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	RÉGIMEN DE CURSADA
Instituciones de Derecho III	72	6	C
Instituciones de Derecho IV	72	6	C
Tasación y Venta de Bienes I	72	6	C
Tasación y Venta de Bienes II	72	4	C
Arquitectura y Urbanismo	72	4	C
Economía y Derecho Económico	72	4	C
Tributación Aplicada	72	4	C
Optativa I	72	4	C

L. A. J.

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

TERCER AÑO

ASIGNATURA	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	RÉGIMEN DE CURSADA
Tasación y Venta de Bienes III	72	6	C
Negocios Financieros	108	6	C
Marketing	72	4	C
Idioma (optativa II)	54	3	C
Trabajo Integrador Final - TIF	54	2	C
Ética Profesional	72	4	C

Duración de la carrera: 3 años

Carga Horaria Total de la carrera: 1638 horas

TÍTULO: MARTILLERO Y CORREDOR UNIVERSITARIO

de 23

C

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

—
Rectorado

**ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 313/15
CARRERA DE MARTILLERO Y CORREDOR UNIVERSITARIO
MODALIDAD PRESENCIAL**

**ALCANCES DEL TÍTULO DE
MARTILLERO Y CORREDOR UNIVERSITARIO**

QUIENES POSEAN EL TÍTULO DE MARTILLERO Y CORREDOR UNIVERSITARIO

ESTARÁN CAPACITADOS PARA:

- ♦ Realizar ventas o remate de cualquier clase de bienes cuya venta no esté prohibida por la Ley o encomendada a otras profesiones específicas.
- ♦ Efectuar gestiones administrativas dentro de las entidades gubernamentales que actúan en el sector.
- ♦ Solicitar a las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del remate.
- ♦ Recabar informes o certificados necesarios ante los organismos correspondientes para el cumplimiento de sus funciones.
- ♦ Intervenir en el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos inmobiliarios.
- ♦ Practicar y expedirse en tasaciones de los bienes para cuya venta o remate los facultan las leyes vigentes.
- ♦ Desempeñarse como auxiliar de justicia realizando remates judiciales de cualquier clase de bienes.
- ♦ Participar en la generación y desarrollo de operaciones mobiliarias e inmobiliarias.
- ♦ Todas las funciones que las normas vigentes asignen a martilleros y corredores.

** Cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida ("participar", "ejecutar", "colaborar", etc.) la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.*

L. O. J.